MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 02 de Febrero de 2021

DECRETO Nº 07/2021

VISTO:

La Nota de fecha 01 de Febrero de 2021, presentada por la Sra. Elizabeth Milena Palacios, D.N.I 25.719.997, en la cual expresa daños ocasionados por personal municipal en su vehículo Renault Kangoo con dominio MHK 936;

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota, manifiesta que "el día jueves 28 de Enero en horas de la tarde al frente de mi casa, en la calle Buenos Aires N°137, se encontraba estacionada mi camioneta Renault Kangoo con dominio MHK 936";

Que según expresa la Sra. Milena Palacios, la misma "fue alcanzada por una piedra en la parte trasera y más precisamente en la loneta, ocasionando la rotura total de la misma";

Que "la piedra fue levantada sin intención alguna por un personal municipal que se encontraba realizando tareas de mantenimiento por lo que solicito que se me enmiende el daño ocasionado";

Que adjunta a la nota respectiva, fotos que acreditan los daños mencionados;

Que a los fines de determinar el o los autores responsables de los hechos relatados y deslindar responsabilidades, se hace necesario abrir una investigación administrativa en pos de dichos objetivos.

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA

Art 1°: DISPONGASE la apertura de una Investigación Administrativa a fin de determinar las responsabilidades por el hecho relatado en los considerandos en relación a la nota presentada por la Sra. Elizabeth Milena Palacios, D.N.I. N°21.719.997.

Art 2°: ENCOMIENDESE la sustanciación de la Investigación Administrativa a la Sra. Secretaría de Finanzas Leticia del Valle Bajinay, transitoriamente a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipalidad por Decreto 01/2021, quien se encuentra facultada para adoptar todas las medidas que pudieran corresponder a los fines de lograr los objetivos propuestos en el artículo anterior, dentro del plazo de ley.

Art 3°: NOTIFÍQUESE el presente Decreto – con copia íntegra del mismo- a la Sra. Secretaria de Hacienda.

Art 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese copia al Registro Municipal, Archívese.

LETICIA DEL VALLE BAJINAY
SECRETARIA DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA MANSILLA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Obispo Trejo, lunes 01 de febrero de 2021

A LA SEÑORA INTENDENTE

Silbia, Mansilla

S———/———D:

Me dirijo con todo el respeto y la cordialidad que se merece usted y el caso que a continuación pasaré a informarle.

El día jueves 28 de enero en horas de la tarde al frente de mi casa, en la calle Buenos Aires 137, se encontraba estacionada mi camioneta Renault Kangoo con dominio MHK 936, esta fue alcanzada por una piedra en la parte trasera y más precisamente en la loneta ocasionando la rotura total de la misma. La piedra fue levantada sin intención alguna por un personal municipal que se encontraba realizando tareas de mantenimiento por lo que solicito que se me enmiende el daño ocasionado.

Adjunto a esta nota, las fotos que acreditan los daños mencionados, en caso de que usted lo requiera solicitaré y presentaré el presupuesto con el monto dinerario para su reparación .

Sin otro motivo y esperando una pronta solución, saludo atte.

Elizabeth Milena Palacios
DNI: 25.719.997

Recibí 01/02/2021

PUCHETA FLORENCIA
ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO